ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 105/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 496/2010, PARA SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS PARA LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA MASS PUBLICIDAD S.R.L.

Asunción, 27 de julio de 2010

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 496/2010, para Servicio de Publicaciones en Medios Escritos para la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 19/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta Nº 43/2010 de fecha 7 de junio de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27173 de fecha 24 de mayo de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma MASS Publicidad S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 496/2010, a la firma MASS Publicidad S.R.L., para Servicio de Publicaciones en Medios Escritos para la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

ITEMS	PUBLICIDAD	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
	DIARIO LA NACIÓN	
	a) Lunes a Sábados	
	1 – Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	16.400
2	Página determinada par	16.400
3	Páginas determinadas impar	16.400
	2 – Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	39.218
2	Página determinada par	39.218
3	Páginas determinadas impar	39.218
	b) Domingos y Feriados	
	1 – Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	24.957
2	Página determinada par	24.957
3	Páginas determinadas impar	24.957
	2 – Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	46.348
2	Página determinada par	46.348
3	Páginas determinadas impar	46.348
	DIARIO ULTIMA HORA	
	a) Lunes a Sábados	
	1 – Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	17.826
2	Página determinada par	17.826
3	Páginas determinadas impar	17.826
	2 – Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	40.644
2	Página determinada par	40.644
3	Páginas determinadas impar	40.644
	b) Domingos y Feriados	
	1 – Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	21.391
2	Página determinada par	21.391
3	Páginas determinadas impar	21.391

	2 – Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	46.348
2	Página determinada par	46.348
3	Páginas determinadas impar	46.348
	DIARIO ABC COLOR	
	a) Lunes a Sábados	
	1 – Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	28.099
2	Página determinada par	28.099
3	Páginas determinadas impar	38.278
	2 – Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	58.890
2	Página determinada par	58.890
3	Páginas determinadas impar	60.825
	b) Domingos y Feriados	
	1 – Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	33.567
2	Página determinada par	33.567
3	Páginas determinadas impar	43.637
	2 – Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	
1	Páginas Indeterminadas	67.135
2	Página determinada par	67.135
3	Páginas determinadas impar	69.340

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 276.250.000 (doscientos setenta y seis millones doscientos cincuenta mil guaraníes) y un monto máximo de G 552.500.000 (quinientos cincuenta y dos millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

COPIA